

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 586 DE
(04 JUL 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución N°222 de fecha 21 de marzo de 2019 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto (IV) nivel a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MOBILIARIO Y COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y ELEMENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

El valor estimado de los Contratos que se deriven por cada Grupo incluido IVA (Si aplica) y demás tributos y gravámenes que se generen y deriven del presente proceso corresponde a los que se describen a continuación:

Nº. Grupo	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	PRESUPUESTO POR GRUPO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
1	COLCHONES	\$ 80.142.640	\$ 116.749.710
2	ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS	\$ 472.082.730	\$ 426.472.795
3	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	\$ 115.400.000	\$ 110.632.627
4	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO		\$ 9.295.100
5	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES		\$ 49.385.100
6	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS.		\$ 18.742.500
7	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS		\$ 9.722.300
8	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS		\$ 3.332.000
9	PATO PISINGO (ORINAL)		\$ 5.700.100
10	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	\$ 317.212.250	\$ 4.670.750
11	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES		\$ 21.800.800
12	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS		\$ 70.232.200
13	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - PEDIATRICO -NEONATAL		\$ 7.367.480
14	VACUOMETROS		\$ 28.750.400
15	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE		\$ 1.618.400
16	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE		\$ 7.058.840
17	COMPRA E INSTALACIÓN CORTINAS DE BLACK OUT Y PELÍCULA DE SEGURIDAD	\$ 301.966.090	\$ 301.783.473
	VALOR TOTAL	\$ 1.286.803.710	\$ 1.193.314.575

El presente proceso se encuentra respaldado mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1) Para los Grupos 1 y 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 28519 de fecha 28 de febrero de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-003. Recurso 20, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES**

DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 552.225.370,00) M/CTE., expedido por el Jefe de Área de Presupuesto.

2) Para los grupos 3 a 16: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **11819** de fecha 30 de enero de 2019, posición Catalogo de Gastos A-02-01-01-003. Recurso 20, por concepto de **ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO**. Por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$115.400.000,00) M/CTE.**, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **32019** de fecha 08 de marzo de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-003. Recurso 20, por concepto de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)**. Por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$317.212.250,00) M/CTE.**, expedidos por el Jefe de Área de Presupuesto.

3) Para el Grupo 17: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **11719** de fecha 30 de marzo de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-004. Recurso 20, por concepto de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)**. Por valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETENTA PESOS (\$524.915.070,00) M/CTE.**, expedido por el Jefe de Área de Presupuesto.

Que mediante Acta Extraordinaria No. 050 y Ponencia No. 040 del 02 de mayo de 2019, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 006 de 2019, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 08 de mayo de 2019 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de las empresas: MODULARES ELYOS LTDA, MOBILIARIO Y DECORACIONES, FABRILAR SAZ. y KAMEX INTERNATIONAL S.A.S.

Observaciones que fueron resueltas por los comités estructuradores a través del Formulario No. 01 de Observaciones y respuestas publicado a través de la Plataforma SECOP II. Que mediante Acta Extraordinaria 067 y Ponencia No. 055 del 27 de mayo de 2019, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 006 de 2019, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 29 de mayo de 2019 se publicó la Resolución No. 457 del 28 de mayo de 2019, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 06 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos del proceso de selección, conforme a lo establecido en el cronograma.

Que dentro del término para observar al pliego de condiciones definitivo, se presentó observaciones de las siguientes firmas las cuales fueron resueltas mediante Formulario No. 02 de Observaciones y respuestas publicado a través de la Plataforma SECOP II.:

- TÉCNICA ELECTRICOMEDICA S.A
- FABRILAR S.A.S
- MANUFACTURAS CREARE S.A.S

Que el día 12 de junio de 2019 se publicó a través de la plataforma SECOP II la Adenda No. 02 al proceso de licitación mediante la cual se modificó el numeral 3.2.1.4 pruebas de laboratorio (aplica para los lotes 8, 9, 10, 12 y 13) y 7.1 PONDERACIÓN TÉCNICA del pliego de condiciones definitivo.

Que llegado el día 18 de junio del 2019, siendo las 10:00 horas se realizó cierre del proceso de licitación, el cual se presentaron propuesta a través de la plataforma SECOP II la siguiente firma:

- FABRILAR S.A.S. identificado con el N.I.T. : 860039262-2
- COLCHONES PRODESCANSO S A S identificado con el N.I.T. : 830010270-6
- AURORA RODRIGUEZ DE CORONADO – COLCHONES CORONADO identificado con el N.I.T. : 41382967-4
- MUEBLES ROMERO S.A.S identificado con el N.I.T. : 860066674-8
- KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. - KAMEX S.A.S. identificado con el N.I.T. : 800060704-5
- MANUFACTURAS CREARE SAS identificado con el N.I.T. : 900361753-0
- PINELEC LIMITADA identificado con el N.I.T. : 800097356-5
- SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS identificado con el N.I.T. : 830080652-5

Que el día 21 de junio de 2019 se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de licitación.

Que dentro del término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación, requerida por los comités evaluadores conforme se expone en los informes finales de evaluación, se recibieron los documentos a subsanar de las firmas requeridas por los comités evaluadores y observaciones de las firmas COLCHONES PRODESCANSO S.A.S, MUEBLES ROMERO SAS y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S, las cuales fue publicada a través del Formulario No. 03 de Observaciones y respuestas al informe de evaluación publicado a través de la Plataforma SECOP II.

Que mediante Acta Extraordinaria N°096 y Ponencia N°072 del 04 de Julio de 2019, el comité de adquisiciones recomendó al ordenador del gasto aprobar el informe previo del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 de 2019, con el siguiente resultado:

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			VERIFICACIÓN JURÍDICA			VERIFICACIÓN TÉCNICA			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
GRUPO No.	OFERENTES	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE		
1	COLCHONES PRODESCANSO S A S	373	X		-	X		200	X		573	
	AURORA RODRIGUEZ DE CORONADO – COLCHONES CORONADO	-	X				X	-		X	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	FABRILAR S.A.S.	396	X		-	X		200	X		596	
	MANUFACTURAS CREARE SAS	400	X		-	X		200	X		600	
3	COLCHONES PRODESCANSO SAS	400	X		-	X		200	X		600	
	MUEBLES ROMERO S.A.S	375	X		20% -115	X		200	X		690	
	PINELEC LIMITADA	365	X		20% -93	X		100	X		558	
4	KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. - KAMEX S.A.S		X		-	X				X	0	NO CUMPLE CON LA CARTA DE POST VENTA
5	NO PRESENTARON OFERTA											
6	NO PRESENTARON OFERTA											
7	NO PRESENTARON OFERTA											
8	NO PRESENTARON OFERTA											
9	NO PRESENTARON OFERTA											
10	NO PRESENTARON OFERTA											
11	KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. - KAMEX S.A.S		X		-	X		0		X	0	NO CUMPLE CON LA CARTA DE POST VENTA



12	NO PRESENTARON OFERTA											
13	NO PRESENTARON OFERTA											
14	NO PRESENTARON OFERTA											
15	NO PRESENTARON OFERTA											
16	NO PRESENTARON OFERTA											
17	PINELEC LIMITADA	373	X			X		100	X		473	373
	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	400	X			X		200	X		600	600

Que el día 04 de julio de 2019, a las 9:00 am se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de licitación, conforme a lo consignado en el Acta No. 098 de la misma fecha, de acuerdo al acta celebrada cuyo resultado de adjudicación es el siguiente, así:

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			VERIFICACIÓN JURÍDICA			VERIFICACIÓN TÉCNICA				
GRUPO No.	OFERENTES	PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	COLCHONES PRODESCANSO S A S	373	X		-	X		200	X		573	
	AURORA RODRIGUEZ DE CORONADO - COLCHONES CORONADO	-	X				X	-		X	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	FABRILAR S.A.S.	396	X		-	X		200	X		596	
	MANUFACTURAS CREARE SAS	400	X		20% (120)	X		200	X		720	
3	COLCHONES PRODESCANSO SAS	400	X		-	X		200	X		600	
	MUEBLES ROMERO S.A.S	375	X		20% (115)	X		200	X		690	
	PINELEC LIMITADA	365	X		20% (93)	X		100	X		558	
4	KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. - KAMEX S.A.S	400	X		-	X		100	X		500	
5	NO PRESENTARON OFERTA											
6	NO PRESENTARON OFERTA											
7	NO PRESENTARON OFERTA											
8	NO PRESENTARON OFERTA											
9	NO PRESENTARON OFERTA											
10	NO PRESENTARON OFERTA											
11	KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. - KAMEX S.A.S	400	X		-	X		100	X		500	
12	NO PRESENTARON OFERTA											
13	NO PRESENTARON OFERTA											
14	NO PRESENTARON OFERTA											
15	NO PRESENTARON OFERTA											
16	NO PRESENTARON OFERTA											
17	PINELEC LIMITADA	373	X			X		100	X		473	473
	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	400	X		-	X		200	X		600	600

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

586#

04 JUL 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del comité de adquisiciones de fecha 04 de julio de 2019 y del comité evaluador del presente proceso y Adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 de 2019, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MOBILIARIO Y COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y ELEMENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$986.734.505,00)** Incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Grupo No. 1 por un valor total **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$116.749.710,00)** Incluido IVA a la firma **COLCHONES PRODESCANSO S A S** identificado con el N.I.T. 830010270-6 representada legalmente por el señor **LAUREANO CUADRO DUARTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.184.718 DE BOGOTA, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el Grupo No. 2 por un valor total **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$426.472.795,00)** Incluido IVA a la firma **MANUFACTURAS CREARE SAS** identificada con el N.I.T. : 900361753-0 representada legalmente por la señora **GONZALEZ DE ZULUAGA LIGIA STELLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.380.972 DE BOGOTA por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el Grupo No. 3 por un valor total **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$110.632.627,00)** Incluido IVA a la firma **MUEBLES ROMERO S.A.S** identificada con el N.I.T. : 860066674-8 representada legalmente por el señor **ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.838.738 DE BOGOTA por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar los Grupos No. 4 y 11 por un valor total **TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$31.095.900,00)** Incluido IVA a la firma **KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. - KAMEX S.A.S.** identificada con el N.I.T. : 800060704-5 representada legalmente por el señor **MALDONADO PEREZ MARIO ORLANDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 19427555 DE BOGOTA por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar el Grupo No. 17 por un valor total **TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$301.783.473,00)** Incluido IVA a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS** identificada con el N.I.T. : 830080652-5 representada legalmente por la señora **GONZALEZ BOHORQUEZ ANA ZULAY** identificada con cedula de ciudadanía No 51957017 DE BOGOTA por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTICULO SEPTIMO. Declarar desierto los Grupos No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 del presente proceso por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA PESOS (\$206.580.070.00) M/CTE.**

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la apertura de un nuevo proceso de selección, con el presupuesto no comprometido dentro del mismo.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el Artículo primero y segundo del presente acto administrativo no procede recurso alguno.

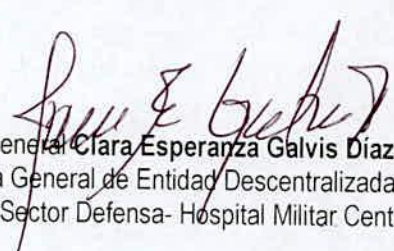
ARTÍCULO DECIMO: Ordenar la elaboración de los correspondientes contratos para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II



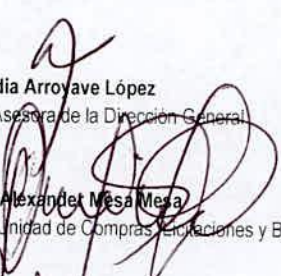
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co.

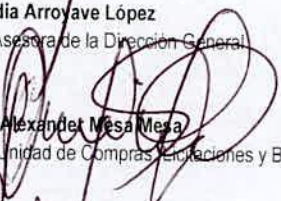
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

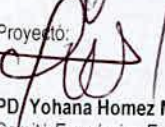

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa- Hospital Militar Central

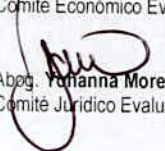
Revisó:


Dra. Claudia Arroyave López
Abogada Asesora de la Dirección General


Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó:


PD Yohana Homez Macías
Comité Económico Evaluador


Abog. Yohanna Moreno Cardozo
Comité Jurídico Evaluado